



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO</u>		
ACTIVIDAD: <u>MAD ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCION NO METS.</u>		
DOMICILIO: <u>BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750</u>		
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA</u>	R.F.C.: <u>LITL590120RK1</u>	
OFICIO: <u>215/2006</u>	EXP.: <u>LITL590120RK1</u>	ORDEN DE VISITA: <u>RIF0503035/06</u>
ACTA DE VISITA: <u>- 4 -</u>	CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>	

FOLIO No. MM-2675

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 22 de Agosto de 2007, el C. MARIO TERRAZAS MARTINEZ, visitador adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se constituyó legalmente en BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE de la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal del C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO, Contribuyente visitado, con el objeto de levantar la presente Ultima Acta Parcial en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, en la que se hacen constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria que se le ha venido practicando por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002, en materia de las siguientes contribuciones Fiscales: Impuesto al valor Agregado, Impuesto sobre la Renta e Impuesto al activo; y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta al amparo de la orden de visita domiciliaria número RIF0503035/06, contenida en el Oficio Número 215/2006 de fecha 09 de Noviembre de 2006, girada por el Director General de Fiscalización de la Dirección General de fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, la cual fue recibida por el C. OSCAR JAVIER GARCIA BLACKALLER, en su carácter de tercero compareciente del Contribuyente Visitado, según hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de Inicio levantada el día 10 de Noviembre de 2006, levantada a folios MM-3045, MM-3046 y MM-3047.

Se hace constar que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO a la fecha de levantamiento de la presente ultima acta parcial no ha presentado Aviso de cambio de domicilio fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes al desconocerse su domicilio cierto y actual del contribuyente visitado, con fundamento en los artículos 138 y 139 del Código Fiscal Federal del al Federación en vigor, el C. visitador procede a notificar por estrados la presente Ultima Acta Parcial, en las oficinas de esta DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ubicada en V. CARRANZA, No. 221 altos, Local 7 de la ciudad de Monclova, Coahuila, en virtud de que no fue posible continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación en el ejercicio fiscal manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes por el contribuyente visitado, toda vez que durante el desarrollo de la visita domiciliaria el contribuyente JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO no se localizó en el domicilio manifestado ante el Registro federal de Contribuyentes, siendo este en BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE de la ciudad de Monclova, Coahuila según consta en acta número (3) clase parcial de hechos de fecha 26 de Marzo de 2007, levantada a folios del MM-1030 al MM-1032 la cual forma parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial.

IDENTIFICACION DEL VISITADOR.

Ahora bien el C. Visitador, mencionado al inicio de la presente acta aporta Oficio de Identificación oficial vigente como sigue:

NOMBRE DEL AUDITOR	No. DE OFICIO	CON CARACTER DE
MARIO TERRAZAS MARTINEZ	DGOD-0244/2007	AUDITOR
No. DE FILIACION	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA
TEMM710217	19 DE JUNIO DE 2007	31 DE DICIEMBRE DE 2007

El visitador se encuentra adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, facultados para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de contribuyentes y en su

PASA AL FOLIO No. MM-2676



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO</u>
ACTIVIDAD: <u>MAD ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCION NO METS.</u>
DOMICILIO: <u>BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750</u>
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA</u> R.F.C.: <u>LITL590120RK1</u>
OFICIO: <u>215/2006</u> EXP.: <u>LITL590120RK1</u> ORDEN DE VISITA: <u>RIF0503035/06</u>
ACTA DE VISITA: <u>- 4 -</u> CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

FOLIO No. MM-2676

VIENE DEL FOLIO No. MM-2675

caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dichas identificaciones fueron expedidas y firmadas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Del Gobierno Del Estado De Coahuila de Zaragoza, domiciliado en Castejar y General Cepeda de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el Artículos 1, primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de Enero de 2004, así como en los Artículos 1; 2 Fracción I, 3 Primer Párrafo Fracción I, punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones IV, IX, XI, XII, XIV, XXX y penúltimo párrafo y 57, Fracción II; así como en los artículos Primero y Segundo de las disposiciones transitorias del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51, de 27 de junio de 2006, así como en los Artículos 13 primer y segundo y 14 primer párrafo de la Ley de coordinación Fiscal y Cláusula cuarta primer y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 4 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Octubre de 2006 y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.15 con fecha 20 de febrero de 2007.

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del visitador, así como el sello de la Dependencia expedidora que contiene la Leyenda "Coahuila de Zaragoza Gobierno del Estado de Coahuila, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Fiscalización", el cual fue exhibido al Compareciente, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los de la Orden de Visita y el perfil físico del Auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna devolviéndolo a su portador.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS.

Acto seguido el C. visitador procede a designar dos testigos de asistencia en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, siendo los C.C. JESÚS ELIU PIÑA IRACHETA y ENRIQUE PIÑA GARZA, ambos mayores de edad y de nacionalidad MEXICANA, el primero de 29 años de edad, de estado civil soltero de ocupación empleado con Registro Federal de Contribuyentes PIJ780114 y con domicilio en PEDRO PRUNEDA No. 115, COL. OCCIDENTAL, de la ciudad de FRONTERA, COAHUILA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 97621052, AÑO DE REGISTRO 1996, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y el segundo de 35 años de edad, de estado civil CASADO de ocupación EMPLEADO con Registro Federal de Contribuyentes PIGE720213 y con domicilio en JUÁREZ, NUMERO 627, ZONA CENTRO de la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 02687723, AÑO DE REGISTRO 1991, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, su nombre y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, quienes no están impedidos para fungir como testigos en los términos del Código Civil.

HECHOS

Para los efectos antes mencionados y en presencia de los testigos de asistencia que dan fe el visitador procede a consignar los siguientes hechos:

PASA AL FOLIO MM-2677



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO</u>
ACTIVIDAD: <u>MAD ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCION NO METS.</u>
DOMICILIO: <u>BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750</u>
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA</u> R.F.C.: <u>LITL590120RK1</u>
OFICIO: <u>215/2006</u> EXP.: <u>LITL590120RK1</u> ORDEN DE VISITA: <u>RIF0503035/06</u>
ACTA DE VISITA: <u>- 4 -</u> CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

Folio No. MM-2677

-----VIENE DEL FOLIO MM-2676-----

Se hace constar que siendo las 13:30 horas del día 06 de Febrero de 2007, el C. MARIO TERRAZAS MARTINEZ se constituyo legalmente en BLVD BANITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE de la ciudad de Monclova, Coahuila domicilio fiscal del C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO, para notificar el oficio número SIDM-005/2007, de fecha 22 de Enero de 2007, para lo cual se solicito la presencia física del contribuyente visitado apersonándose el C. OSCAR JAVIER GARCIA BLACKALLER, en carácter de tercero compareciente quien a petición del visitador se identifico con credencial para votar folio 02721783, año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral, a quien se le entrego el oficio número SIDM-005/2007 en el cual se le solicita la siguiente Documentación e Información:-----

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
 2. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las Declaraciones de pagos provisionales normales y en su caso complementarias, así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas en el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
 3. Fotocopia legible y original, para su cotejo de la Declaración Informativa del Crédito al Salario, del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
 4. Fotocopia legible y original, para su cotejo de la Declaración Informativa de Clientes y Proveedores del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
 5. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de la (s) declaración (es) anual (es) donde se refleje el saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado que haya aplicado en el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
- En su caso, Fotocopia legible y original, para su cotejo, de la (s) declaración (es) de (los) ejercicio (s) en la (s) que refleje las pérdidas fiscales que se apliquen en el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

II.- CEDULAS DE PAPELES DE TRABAJO

1. Papeles de trabajo que le sirvieron como base para la determinación de la declaración anual, así como la integración de los cálculos de los pagos mensuales para el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo a que esta afecto en el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
2. Relación por meses y por conceptos del Valor de los Actos o Actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto trasladado, el Impuesto acreditable y en su caso el Impuesto pagado, así como el Valor de los Actos o Actividades por los que no cubrió dicho impuesto. En este último caso, señalara el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.

III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1. Libros Diario, Mayor y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su Reglamento.
 2. Fotocopia legible de los Estados de Cuenta Bancarios, Fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
 3. Consecutivo Fiscal de Facturas de Venta, notas de remisión, comandas, tiras de auditoria de maquinas registradoras, del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
 4. Pólizas de Diario, Ingresos y Egresos, con su documentación soporte, del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
 5. Fotocopia legible de todos los contratos celebrados del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
- La información y documentación será examinada en el lugar en el que se desarrolla la visita.

-----PASA AL FOLIO MM-2678-----



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO	
ACTIVIDAD: MAD ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCION NO METS.	
DOMICILIO: BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750	
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA	R.F.C.: LITL590120RK1
OFICIO: 215/2006	EXP.: LITL590120RK1
ACTA DE VISITA: - 4 -	ORDEN DE VISITA: RIF0503035/06
	CLASE: ULTIMA ACTA PARCIAL

Folio No. MM-2678

-----VIENE DEL FOLIO MM-2677-----

Esta información y documentación, deberá proporcionarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, dentro del plazo de seis días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación que se practican de conformidad con lo establecido en el artículo 42 primer párrafo fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85 primer párrafo fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86 fracción I, del propio Ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40 del referido Código Fiscal vigente.

-----A t e n t a m e n t e -----

-----Sufragio Efectivo. No Reelección.-----

-----EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION-----

-----LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ-----

CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA:

En virtud de que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO contribuyente visitado no presentó la declaración anual del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002, por lo que se coloco en la causal establecida en el Artículo 55 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de Actos o Actividades de la siguiente manera:

EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DECLARACIONES PRESENTADAS.

PAGOS PROVISIONALES.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta de la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO, contribuyente revisado, no presentó declaraciones de pagos provisionales por el periodo el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002 para los efectos de este impuesto.

DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta de la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO, contribuyente revisado no presentó declaración anual por el ejercicio 2002, para los efectos de este impuesto.

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A).- INGRESOS ACUMULABLES.

De la revisión practicada a registros en Balanza de Comprobación de la cuenta número 21200 denominada

-----PASA AL FOLIO MM-2679-----



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO
ACTIVIDAD: MAD ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCION NO METS.
DOMICILIO: BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA **R.F.C.:** LITL590120RK1
OFICIO: 215/2006 **EXP.:** LITL590120RK1 **ORDEN DE VISITA:** RIF0503035/06
ACTA DE VISITA: - 4 - **CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL

Folio No. MM-2679

-----VIENE DEL FOLIO MM-2678-----

ACREEDORES DIVERSOS subcuenta número 210252 denominada JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO las cuales fueron obtenidas de la practica de visita domiciliaria según orden número RIM0503017/06, ejercida a la contribuyente GRUPO INDUSTRIAL LINAJE SA DE CV, se conoció que no declaro Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 1,613,725.15, los cuales se conocieron como a continuación se indica:-----

EJERCICIO 2002 MES	INGRESOS SEGÚN BALANZAS DE COMPROBACIÓN
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	263,000.00
JUNIO	390,000.00
JULIO	0.00
AGOSTO	529,922.95
SEPTIEMBRE	117,864.39
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	312,937.81
TOTAL	1,613,725.15

Los Ingresos Acumulables Determinados en cantidad de \$1,613,725.15 se conocieron en base a Balanza de Comprobación de la cuenta número 21200 denominada ACREEDORES DIVERSOS subcuenta número 210252 denominada JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO las cuales fueron obtenidas de la practica de visita domiciliaria efectuada por esta Secretaria de Finanzas Dirección de Fiscalización Subdirección de Fiscalización Monclova según orden número RIM0503017/06, ejercida a la contribuyente GRUPO INDUSTRIAL LINAJE S.A. DE C.V., mismas que se encuentran contenidas en 024 fojas útiles por una sola cara foliadas económicamente para su identificación con los números del 0001 al 0024 por el visitador, dichas Balanzas de comprobación forman parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial.-----

B).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.-----

Se hace constar que para los efectos de las Deduciones Autorizadas del ejercicio en virtud de que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO contribuyente visitado a la fecha de levantamiento de la presente Ultima Acta Parcial no apporto la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia no se determinaron deducciones para efectos de este impuesto.-----

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

DECLARACIONES PRESENTADAS.-----

PAGOS PROVISIONALES.-----

Se hace constar que de acuerdo a la consulta de la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO, contribuyente revisado, no presentó

-----PASA AL FOLIO No. MM-2680-----



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO</u>	
ACTIVIDAD: <u>MAD ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCION NO METS.</u>	
DOMICILIO: <u>BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750</u>	
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA</u>	R.F.C.: <u>LITL590120RK1</u>
OFICIO: <u>215/2006</u>	EXP.: <u>LITL590120RK1</u>
ACTA DE VISITA: <u>- 4 -</u>	ORDEN DE VISITA: <u>RIF0503035/06</u>
	CLASE: <u>ULTIMA ACTA PARCIAL</u>

FOLIO No. MM-2680

----- VIENE DEL FOLIO No. MM-2679 -----

declaraciones de pagos provisionales por el periodo el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002 para los efectos de este impuesto.-----

DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta de la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a esta autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO, contribuyente revisado no presento declaración anual por el ejercicio 2002, para los efectos de este impuesto.-----

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15%..

De la revisión practicada a registros en Balanza de Comprobación de la cuenta número 21200 denominada ACREEDORES DIVERSOS subcuenta número 210252 denominada JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO las cuales fueron obtenidas de la practica de visita domiciliaria según orden número RIM0503017/06, ejercida a la declaraciones de pagos provisionales por el periodo el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002 para los efectos de este impuesto.-----

DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta de la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual le es permitida utilizar a esta autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se conoció que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO, contribuyente revisado no presento declaración anual por el ejercicio 2002, para los efectos de este impuesto.-----

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15%..

De la revisión practicada a registros en Balanza de Comprobación de la cuenta número 21200 denominada ACREEDORES DIVERSOS subcuenta número 210252 denominada JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO las cuales fueron obtenidas de la practica de visita domiciliaria según orden número RIM0503017/06, ejercida a la contribuyente GRUPO INDUSTRIAL LINAJE SA DE CV, se conoció que no declaro Ingresos Acumulables en cantidad de \$1,613,725.15, los cuales se conocieron como a continuación se indica:-----

EJERCICIO 2002 MES	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	263,000.00
JUNIO	390,000.00
JULIO	0.00
AGOSTO	529,922.95
SEPTIEMBRE	117,864.39

----- PASA AL FOLIO No. MM-2681 -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO
ACTIVIDAD: MAD ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCION NO METS.
DOMICILIO: BLVD BENITO JUAREZ, No. 709, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA **R.F.C.:** LITL590120RK1
OFICIO: 215/2006 **EXP.:** LITL590120RK1 **ORDEN DE VISITA:** RIF0503035/06
ACTA DE VISITA: - 4 - **CLASE:** ULTIMA ACTA PARCIAL

FOLIO No. MM-2681

VIENE DEL FOLIO No. MM-2680

Continuación del cuadro anterior...

OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	312,937.81
TOTAL	1,613,725.15

El valor de los actos o actividades determinados en cantidad de \$1,613,725.15 se conocieron en base a Balanza de Comprobación de la cuenta número 21200 denominada ACREEDORES DIVERSOS subcuenta número 210252 denominada JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO las cuales fueron obtenidas de la practica de visita domiciliaria efectuada por esta Secretaria de Finanzas Dirección de Fiscalización Subdirección de Fiscalización Monclova según orden número RIM0503017/06, ejercida a la contribuyente GRUPO INDUSTRIAL LINAJE S.A. DE C.V., mismas que se encuentran contenidas en 024 fojas útiles por una sola cara foliadas económicamente para su identificación con los números del 0001 al 0024 por el visitador, dichas Balanzas de comprobación forman parte integrante de la presente Ultima Acta Parcial.

B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

En virtud de que el C. JOSE LUIS LINAJE TREVIÑO en su carácter de contribuyente visitado a la fecha de levantamiento de la presente Ultima Acta Parcial no proporciono a esta Autoridad la documentación comprobatoria donde se refleje y conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002, por lo que esta autoridad no considera Impuesto al Valor Agregado Acreditable, con fundamento en los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio sujeto a revisión.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.

Leída que fue la presente Ultima Acta Parcial a los testigos que dan fe y quedando pendiente de explicar su contenido y su alcance al Compareciente y no habiendo mas hechos que hacer constar se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:30 horas del día de su fecha, levantando la presente Ultima Acta Parcial en Original y dos tantos legibles de las cuales se tienen a disposición de quien solicite la entrega de dicha Ultima Acta Parcial la cual será un tanto legible y foliada quien al firmar de conformidad lo hará por el recibo de dicho tanto, los hechos que se hicieron constar y procede a firmar todos los que en ella intervinieron al final de esta Acta y al calce o margen de todos y cada uno de los folios que la integran.

CONSTE.

FE DE ERRATAS. - Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

EL CONTRIBUYENTE VISITADO

C. _____

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA

C. MARIO TERRAZAS MARTINEZ

TESTIGOS:

C. JESUS ELIÚ PIÑA IRACHETA

C. ENRIQUE PIÑA GARZA